DECRETO Nº 2433 /

TEMUCO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N°177 de fecha 06 de Junio de 2016 que aprueba proyecto código PCSP 15-REP-0025 para la ejecución del proyecto, "Recuperando la Tranquilidad de mi Barrio"
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar con su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad Inauguración Proyecto "Recuperando la tranquilidad de mi barrio, plazas de Chivilcan", La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**CIERRE PROYECTO "RECUPERANDO LA TRANQUILIDAD DE MI BARRIO, PLAZAS DE CHIVILCAN.**
A quienes va dirigido	Vecinos del Sector
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer a la comunidad del proyecto y sus implicancias, lo cual busca mejorar la calidad de vida y seguridad de los vecinos y sus alrededores, disminuyendo las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público, mediante la modificación de características ambientales en un determinado entorno.
Objetivo Específico de la Actividad	La Ceremonia dará a conocer la inversión realizada y el trabajo con la comunidad durante su periodo de ejecución para finalizar con el corte de cinta y la inauguración.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	$ 1.400.000 Otros Arriendos.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	19 de Agosto a las 17:00 horas; ubicada en área verde Malalcahuello, Plazas de Chivilcan, Sector Pedro de Valdivia.

ID 1348763

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$1.400.000.-** al, ítem Otros Arriendos ,CC 121001 ITEM 22.09.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoria Juridica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes